

**JUZGADO VEINTE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
Medellín, once (11) de febrero de dos mil quince (2015)**

RADICADO:	05001 33 33 020 2013 00226 00
MEDIO DE CONTROL:	REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE:	MUNICIPIO DE BELLO Y OTROS
DEMANDADOS:	JESÚS MARIA LOPERA JIMENEZ Y OTROS
ASUNTO:	Requiere previa renuncia poder

El artículo 76 del Código General del Proceso, establece lo siguiente:

“ARTÍCULO 76. TERMINACIÓN DEL PODER. El poder termina con la radicación en secretaría del escrito en virtud del cual se revoque o se designe otro apoderado, a menos que el nuevo poder se hubiese otorgado para recursos o gestiones determinadas dentro del proceso.

El auto que admite la revocación no tendrá recursos. Dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación de dicha providencia, el apoderado a quien se le haya revocado el poder podrá pedir al juez que se regulen sus honorarios mediante incidente que se tramitará con independencia del proceso o de la actuación posterior. Para la determinación del monto de los honorarios el juez tendrá como base el respectivo contrato y los criterios señalados en este código para la fijación de las agencias en derecho. Vencido el término indicado, la regulación de los honorarios podrá demandarse ante el juez laboral.

Igual derecho tienen los herederos y el cónyuge sobreviviente del apoderado fallecido.

La renuncia no pone término al poder sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado, acompañado de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido.(...)” (subrayas y negrillas del despacho)

En consecuencia, previo a aceptar la renuncia al poder presentado por la apoderada de la parte demandada Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Dra. GLADYS LUCIA DAZA MONROY, se ordena REQUERIRLA para que de cumplimiento a lo preceptuado en la norma antes transcrita, en el sentido de allegar la comunicación enviada al poderdante en tal sentido.

NOTIFÍQUESE

JORGE HUMBERTO CALLE LÓPEZ

JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO VEINTE (20°) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO

En la fecha se notifica por ESTADO el auto anterior,
Medellín, 12 de febrero de 2015 fijado a las 8 a.m.

MIRYAN DUQUE BURITICÁ
SECRETARIA